
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito del Estado de Chihuahua
Sección Amparos
Mesa III
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO**

Tercero Interesado: Guerrero Alberto Lozoya Ontiveros

En el juicio de amparo **672/2014-III** promovido por Guadalupe Sierra Cano, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial Bravos dictados en el juicio especial hipotecario 842/2007 y otras autoridades, a usted se le reconoció el carácter de tercero interesado. En auto de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de La Federación y en el periódico de mayor circulación de la República Mexicana, se hace de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda, cuenta con un término de treinta días contado a partir de la última publicación de estos edictos para apersonarse en el juicio en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la legislación de la materia.

Juárez, Chihuahua, a 1 de diciembre de 2014.

Secretaría

Lic. Graciela Anaya Ruiz

Rúbrica.

(R.- 404910)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Oaxaca, Oax.
EDICTO**

C.IYARI CRISPIN SANCHEZ CORTES o
IYARI C. SANCHEZ CORTES
C. ROHAMI LIBRADA HERAS BAUTISTA
PRESENTE.

En el juicio de amparo 1145/2014, promovido por GERARDO PALANCARES CALVO, contra actos del Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y otras autoridades, se ordenó emplazarlos por edictos, en su carácter de terceros interesados, con fundamento en lo que dispone la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República y en la República Mexicana. En consecuencia, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio, efectuándose las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de enero de 2015.
Por acuerdo de la Juez Octavo de Distrito en el Estado
La Secretaría de Juzgado

Lic. Rosa María Viloria Velasco

Rúbrica.

(R.- 405110)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial**

Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátase en local de este juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de febrero del año 2015 dos mil quince, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por **BAUDELIO ALVIZO CAMPOS**, en contra de **ROSA MARIA ANGELICA ROMERO CONTRERAS**, expediente 2589/2009, del siguiente bien inmueble; finca marcada con el numero 5060 cinco mil sesenta interior 21 veintiuno de la calle Paseo de la Serenata, Colonia Balcones de Santa María, municipio de Tlaquepaque, Jalisco, tomando como base la cantidad de **\$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **cantidad fijada como justiprecio, de la que sus dos terceras partes dan como resultado la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) como postura legal.**

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en **EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, así como en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 9 de enero de 2015.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Norma Adriana Rodríguez Zapata

Rúbrica.

(R.- 405115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Testigos: Ana Gabriela Gómez Arias, María Santos Broca y Yazmín Barbosa Arriola:

En la causa penal 70/2013-II, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se fijaron las trece horas con treinta minutos del veintitrés de enero de dos mil quince, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de carácter judicial en la que tendrán intervención, por lo que deberán comparecer ante este órgano jurisdiccional, sito en calle Jaime Nunó número ciento setenta y cinco, colonia Zona Escolar, Cuauhtepc Barrio Bajo, delegación Gustavo A. Madero (a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Norte de esta ciudad), con una identificación oficial vigente.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2014.

El Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Delgado Quiroz

Rúbrica.

(R.- 405097)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

En la causa penal 66/2014, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se ordenó notificar por edictos al testigo Luis Alberto Sánchez Camilo, que deberá presentarse a las once horas con un minuto del veintisiete de enero de dos mil quince, ante este Juzgado Federal, sito en calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (a un costado del Reclusorio Norte), con identificación oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de una audiencia judicial en la tendrán intervención.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2014.

El Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Ricardo Delgado Quiroz

Rúbrica.

(R.- 405098)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: TECNICOS AGRONOMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANGELICA MIER HERRERA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION DE AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO 675/2014-I, PROMOVIDO POR SEMINIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **675/2014-I**, promovido por **SEMINIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderada **CATALINA BONILLA MURRA**. Terceros interesados **TECNICOS AGRONOMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANGELICA MIER HERRERA**. Autoridad responsable: **JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**. **ACTO RECLAMADO:** el auto de diecinueve de junio de dos mil catorce, dictado en el juicio ejecutivo mercantil **1014/2013**, radicado ante el Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal. Acuerdo de once de noviembre de dos mil catorce: Hágase el emplazamiento a juicio de los terceros interesados **TECNICOS AGRONOMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANGELICA MIER HERRERA**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dichos terceros interesados que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado. La audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con cuarenta minutos del nueve de diciembre de dos mil catorce.

México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Manuel del Río Serrano

Rúbrica.

(R.- 404793)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RIGOBERTO RUIZ MONJE

EDITH TORRES RIVERA

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación de **juicio de amparo radicado bajo el expediente número 508/2014-III (antes 1871/2014-III)**, promovido por **MUNICIPIO DE QUERETARO**, por conducto de su apoderado legal **David Antonio Carro Ayala**, contra actos de la **Magistrada del Tribunal Unitario Agrario de Distrito 42 del Estado de Querétaro y otra autoridad**, juicio en el cual se les señaló con el carácter de **terceros interesados** y por este medio se les emplaza para que en el término de **treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal**, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 8 de diciembre de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y

Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Lic. Raúl Gamboa Barradas

Rúbrica.

(R.- 404958)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.

D.C. 713/2014-I
EDICTO**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 713/2014-I**, promovido por **Tuntec, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado **Mario Armando Muñoz López**, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia de once de septiembre de dos mil catorce, dictada en los tocos 165/2014/1 y 165/2014/2, relativos al juicio de ordinario mercantil 1055/2011, del índice del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, por auto de veintisiete de noviembre de dos mil catorce, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Tutto Nuovo Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable**; haciéndole saber que se puede apersonar al presente juicio, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos** y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 de la vigente Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca

Rúbrica.

(R.- 405017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE: ONDONORAMA VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ONVISA OPERADORA MAYORISTA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION DE AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO NUMERO 717/2014.

En el juicio de amparo **717/2014**, promovido por **Po Ming Huang**, contra actos del Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, en el que se reclama la orden de inscripción de embargo sobre el bien inmueble que defiende el quejoso, dictada en el juicio ejecutivo mercantil, expediente 642/2006; en virtud de ignorar el domicilio de las terceras interesadas **ONDONORAMA VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ONVISA OPERADORA MAYORISTA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por auto de cuatro de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazarlas al presente juicio de amparo por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse al mismo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, por conducto de apoderado o persona autorizada en términos de ley que pueda representarlas, apercibidas que de no apersonarse en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Los edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil), las cuales se realizarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico **"EXCELSIOR"**.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gabriela Alejandra Rodríguez Huitrón

Rúbrica.

(R.- 405105)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

A.D.

388/2014/3

Civil

EDICTO

SERGIO AUGUSTO FLORES AREVALO. (TERCERO INTERESADO).

DOMICILIO IGNORADO.

En el juicio de amparo directo número **388/2014/3**, promovido por **Ruperto Augusto González Aldape**, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **consistente en la sentencia del diecinueve de junio del dos mil catorce**, dictada dentro del toca de apelación **253/2013** derivado del expediente judicial número **925/2012**, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio laboral concluido promovido por el ahora quejoso en contra de **Sergio Augusto Flores Arévalo y otros** en la que se dictó el siguiente acuerdo:

Monterrey, Nuevo León, once de noviembre de dos mil catorce.

"... La sala responsable no emplazó al tercero interesado, este tribunal por auto de quince de julio del año en curso, inició el procedimiento de investigación para emplazar a **Sergio Augusto Flores Arévalo**.

En consecuencia, ante la imposibilidad de localizar algún domicilio donde pudiera correrse traslado a la parte interesada, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, **emplácese por medio de EDICTOS** al tercero interesado **Sergio Augusto Flores Arévalo**, a costa del quejoso **Ruperto Augusto González Aldape**, mismos que **deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL NORTE"**, que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de los edictos, hágase saber al aludido tercero interesado que **deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación**, a fin de que hagan valer sus derechos y se imponga de la tramitación de este juicio de garantías, asimismo infórmesele que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

....

Así lo acuerda y firma el magistrado **Francisco Javier Sandoval López**, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la licenciada **Juanita Azucena García Correa**, secretaria de acuerdos en funciones que autoriza y da fe. RUBRICAS."

Por acuerdo del Presidente de este Tribunal.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de noviembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa

Rúbrica.

(R.- 403524)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del amparo directo D.C.597/2014, promovido por la persona moral **R.C.MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, Carlos Arturo Campelo, contra la sentencia dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el veintiséis de junio de dos mil catorce, en los tocas 216/2010/19 y 20; en proveído de veintiuno de noviembre anterior, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada persona moral **CAMARA DE COMERCIO DE SUIZA EN MEXICO**, a quien se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días para comparecer al juicio constitucional a defender sus derechos.

La copia de traslado de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.
Secretario de Acuerdos
Lic. Armando Esparza Márquez
Rúbrica.

(R.- 405149)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
TAKEDA GMBH
VS
ALMIRALL, S.A.
M.1414062 INNOMINADA
Exped. P.C. 1963/2014 (N-518) 20399
Folio 38930
NOTIFICACION POR EDICTO

ALMIRALL, S.A.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 30 de septiembre de 2014, al cual recayó el folio de entrada **020399**; signado por José Pablo Pérez Zea, apoderado de TAKEDA GMBH, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **ALMIRALL, S.A.**, parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
24 de noviembre de 2014.
El Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales
de las Entidades Federativas y Municipales
Mariano González Franco
Rúbrica.

(R.- 405027)

IMPULSORA AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACTIVO**CIRCULANTE**

EFFECTIVO	9,238
CLIENTES	0
DOCUMENTOS POR COBRAR, CORTO PLAZO	0
COMPAÑÍAS AFILIADAS CORTO PLAZO	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACREDITAR	0
EXCESO EN PAGOS PROVISIONALES DE ISR E IETU	0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	9,238

DOCUMENTOS POR COBRAR, LARGO PLAZO

0

DIFERIDO

EQUIPO, NETO	0
OTRAS INVERSIONES	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0

TOTAL ACTIVO 9,238

PASIVO**CIRCULANTE**

DOCUMENTOS POR PAGAR, CORTO PLAZO	0
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
RESERVA PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	0

LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR, LARGO PLAZO	0
COMPAÑÍAS AFILIADAS LARGO PLAZO	0
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0
IMPUESTO DIFERIDO	0
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	0

TOTAL DE PASIVO 0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	51,575
APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	25,000
RESERVA LEGAL	0
RESULTADOS ACUMULADOS	(32,008)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO	(33,754)
RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACION	(1,575)

SUMA DEL CAPITAL CONTABLE 9,238

SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE 9,238

Liquidador

Lic. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón

Rúbrica.

IMPULSORA AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

INGRESOS	
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	0
INGRESOS TOTALES	0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	0
GASTOS	
GASTOS GENERALES	32,555
TOTAL GASTOS DE OPERACION	32,555
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	(32,555)
OTROS INGRESOS, NETO	1
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INTERESES A FAVOR	0
INTERESES A CARGO	(1,200)
RESULTADO CAMBIARIO, NETO	0
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS	0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PROVISIONES	0
PROVISIONES PARA IMPUESTOS A LA UTILIDAD:	
ISR IETU	0
IMPUESTO DIFERIDO	0
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO	(33,754)

22 de diciembre de 2014.

Liquidador

Lic. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón

Rúbrica.

(R.- 404957)

COMERCIALIZADORES INTEGRALES MEXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ESTADOS FINANCIEROS POR LIQUIDACION

ELABORADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

COMERCIALIZADORES INTEGRALES MEXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

AV. PASEO DE LAS PALMAS 765 DESP. 202 LOMAS DE CHAPULTEPEC,

MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. C.P. 11000

CIM0110168T6

Ingresos	
Ventas	3,000
Descuentos y devoluciones sobre ventas	0
Total de ingresos	3,000
Costo de ventas	2,623
Utilidad bruta	377
Gastos generales	505,084
Gastos de Venta	0
Total gastos de operación	505,084
Utilidad de operación	(504,708)
Otros ingresos	75,718
Otros gastos	0
Total otros ingresos y gastos	75,718
Impuestos a la utilidad	0
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(428,990)

Liquidador

Lic. Jacqueline Varinia Domínguez Carabantes

Rúbrica.

COMERCIALIZADORES INTEGRALES MEXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

AV. PASEO DE LAS PALMAS 765 DESP. 202 LOMAS DE CHAPULTEPEC,
MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. C.P. 11000
CIM0110168T6

Activo	
Activo Circulante	
Bancos	340,256
Inversiones en valores	0
Clientes	0
Estimación de cuentas incobrables	0
Funcionarios y empleados	0
Impuestos a favor	0
Inventarios	0
IVA acreditable	21,450
Pagos anticipados	0
Anticipo de impuestos	13,101
Total de activo circulante	374,806
Activo no Circulante	
Activos fijos	0
Depreciación acumulada de activos fijos	0
Total de activo no circulante	0
Total Activo	374,806
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	155,510
Acreedores diversos	0
Documentos por pagar	0
Impuestos por pagar	12,624
Total pasivo a corto plazo	168,134
Pasivo a largo plazo	
Créditos Hipotecarios	0
Total pasivo a largo plazo	0
Total Pasivo	0
Capital	
Capital Social	1,228,464
Resultado de ejercicios anteriores	-592,801
Resultado del ejercicio	-428,990
Total Capital	206,672
Total pasivo y capital	374,806

LIC. JACQUELINE VARINIA DOMINGUEZ CARABANTES
LIQUIDADOR

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.
Liquidador
Lic. Jacqueline Varinia Domínguez Carabantes
Rúbrica.

(R.- 404968)